



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS  
República Argentina

26 FEB 2015

Córdoba,

CUDAP: EXP-UNC: 0051570/2012

**VISTO**

Lo expresado por el Biol. Mag. Ricardo Toselli, Director Alterno del Centro de Química Aplicada de la Facultad de Ciencias Químicas a fs. 130 del expte. de referencia, respecto de modificar el importe del honorario en el Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público), suscripto con la **Lic. Maria Florencia Brioni- DNI 31.220.643** según Res. Dec. 1591/14, a partir del 05/01/2015 y hasta el vencimiento del mismo, sin mediar modificación alguna para el resto de las cláusulas estipuladas en los mismos;

**CONSIDERANDO**

Que se cuenta con el informe de Factibilidad Presupuestaria;  
Que debe darse cumplimiento con la legislación vigente: Ord. HCS

05/12;

Por ello;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS  
RESUELVE:**

**Artículo 1ro.:** Dejar sin efecto la Res. Dec. 1591/14.-

**Artículo 2do.:** Modificar, mediante **Cláusula Addenda** que forma parte integrante de la presente, el importe del honorario en el Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público), suscripto con la **Lic. Maria Florencia Brioni- DNI 31.220.643** según Res. Dec. 1153/14, a partir del día de la fecha y hasta el vencimiento del mismo, fijando la remuneración mensual en \$8550.- (Pesos Ocho Mil Quinientos Cincuenta con 00/100), sin mediar modificación alguna para el resto de las cláusulas estipuladas en los mismos.

**Artículo 3ro.:** Reconocer, con carácter de excepción y sin sentar precedente, los servicios prestados por la Lic. Florencia Brioni entre el día 05/01/2015 y hasta el día de ayer.-

**Artículo 4to.:** Establecer que la retribución a percibir por la Lic. Brioni, según **Cláusula Addenda** que obra en forma anexa a la presente resolución, sea atendido con **Recursos Propios** del mencionado Centro.

**Artículo 5to.:** Tómese nota, comuníquese a los interesados, regístrese en la página web de la Dirección General de Personal y dése cuenta al H. Consejo Directivo.

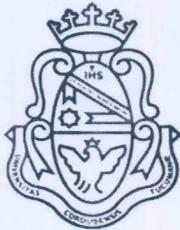
**RESOLUCIÓN Nº:** 62

ab/SB

Prof. Dr. VICTOR GABRIEL MORON  
Secretario Académico  
Fac. de Ciencias Químicas-UNC



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO  
DECANO  
Fac. de Ciencias Químicas-UNC



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS  
República Argentina

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS  
Cláusula Addenda

En la ciudad de Córdoba, a los.....días del mes de .....de ..... , entre la Universidad Nacional de Córdoba, representada en éste acto por el Prof. Dr. Gustavo A. Chiabrando, en su carácter de Decano de la Facultad de Ciencias Químicas, según autorización y delegación surgida de la Ordenanza. HCS N° 5 de fecha 22 de mayo de 2012, con domicilio en Av. Haya de la Torre s/n 2° Piso, Pabellón Argentina de la Ciudad Universitaria, por una parte, y la **Lic. Maria Florencia Brioni- DNI 31.220.643** con domicilio en calle Marcelo T. de Alvear 935 14° D, ciudad de Córdoba, provincia Córdoba; por la otra, se conviene en celebrar, la presente cláusula addenda al contrato de locación de servicio:

PRIMERA: De común acuerdo las partes resuelven mediante la presente addenda, modificar la cláusula sexta del Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público) firmado entre las partes con fecha 18 de septiembre de 2014, determinando que a partir del 05 de enero de 2015 se le realizará un aumento en la retribución mensual en \$784.- por lo que quedará fijada en el monto de \$8550.- (Pesos Ocho Mil Quinientos Cincuenta con 00/100) mensuales hasta el vencimiento del contrato, los que serán afrontados con partidas de Recursos Propios del Centro de Química Aplicada de la Facultad de Ciencias Químicas.

SEGUNDA: Excepto las modificaciones que se determinan en la cláusula anterior de esta addenda el contrato de locación de servicios queda vigente en todas las demás condiciones fijadas en cada una de sus cláusulas.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Córdoba a los días del mes de de .-

Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO  
DECANO  
Fac. de Ciencias Químicas-UNC